



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., **30 AGO 2022**

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2018-0033

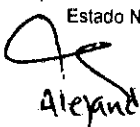
De conformidad con el informe secretarial que antecede y en vista que el Curador *ad litem* designado mediante auto del 23 de mayo de 2022, no ha comparecido a tomar posesión del cargo, el Despacho dispone lo siguiente:

Único: Por Secretaría, librese comunicación expedita y eficaz con destino al Curador *ad litem* **Juan Carlos Pineda Arias**, indicándosele que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la misma, se sirva comparecer a este Juzgado a notificarse del auto que admitió la presente demanda y demás proveídos necesarios en favor de **Electro Sánchez y Cía. Ingeniería Eléctrica S.A.S. y Wilson Gerardo Sánchez Monroy**; Infórmesele, además, que el cargo al que se le designó es de obligatoria aceptación y su renuencia lo hará acreedor de las sanciones que para el efecto estipula el Código General del Proceso.

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por anotación en	
Estado No 72 hoy	31 AGO 2022
 Alexander Salinas Secretario	

SR.